



ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°390.-

DALCAHUE, 02 de mayo de 2025.

VISTOS: Las necesidades del servicio y documentos adjuntos; La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba Presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden de la Alcaldesa". Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **02.05.2025** hasta el día **31.05.2025**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA MARCELA PEREZ VARGAS, TÉCNICO GRADO 17° DE LA E.M.S:** Realizar apoyo en actividades y/o eventos de celebración que realiza la oficina de medio ambiente y el municipio en general, además de ordenamiento de documentos e incorporación de datos al sistema en caso de caída o problemas técnicos del sistema. **Se cancelarán 25 horas.**
2. **DON FRANCISCO COMICHEO CÁRCAMO, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S:** Realizar labores de amplificación, actividades con oficina de medio ambiente, tenencia responsable, apoyo en actividades de DIDECO y otras actividades municipales. **Se cancelarán 25 horas.**
3. **DON SIMÓN BAHAMONDE AGUILAR, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S:** Realización de labores realización de turnos, conducción de vehículos municipales por reuniones y/o actividades. **Se cancelarán 50 horas.**
4. **DON ABRAHAM HURTADO GUAQUIL, AUXILIAR GRADO 13° DE LA E.M.S:** Realización de labores conducción en el departamento de DIDECO, chofer de turno para ingreso y cierre de las dependencias municipales. **Se cancelarán 50 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargará el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerará en descanso complementario.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- FERP/CIVG/PYOA/fmcc.**